

Acuerdo de Concejo Municipal N° 197-2024-MDP

Paucará, 07 de agosto del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2024 de fecha 07 de agosto del 2024, sobre la agenda: Solicitud de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por Javier De La Cruz Quichca, mediante el cual solicita aparato biomecánico una muleta canadiense; INFORME N° 035-2024-OMAPED /GDS/MDP/JACS de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el BACH. Jaime Anthony Capcha Sullca, Responsable de la Oficina de OMAPED, mediante el cual solicita la aprobación en concejo municipal para el apoyo solicitado de aparato biomecánico; INFORME N° 046-2024-LART/UPS/GDS/MDP de fecha 18 de junio del 2024, emitido por Jefe de la Unidad de Promoción Social Lic. Lider Ramirez Torres, mediante el cual remite informe de solicitud de aprobación en concejo municipal para apoyo con aparato biomecánico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Solicitud de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por Javier De La Cruz Quichca, mediante el cual solicita aparato biomecánico una muleta canadiense;

Que mediante el INFORME N° 035-2024-OMAPED /GDS/MDP/JACS de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el BACH. Jaime Anthony Capcha Sullca, Responsable de la Oficina de OMAPED, mediante el cual solicita la aprobación en concejo municipal para el apoyo solicitado de aparato biomecánico;

Que mediante el INFORME N° 046-2024-LART/UPS/GDS/MDP de fecha 18 de junio del 2024, emitido por Jefe de la Unidad de Promoción Social Lic. Lider Ramirez Torres, mediante el cual remite informe de solicitud de aprobación en concejo municipal para apoyo con aparato biomecánico;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 015- 2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba el "**APOYO CON APARATO BIOMECANICO (MULETA) A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**", lo cual se ejecutara acorde a la disponibilidad presupuestal emitido mediante el Informe N°643-2024/GROA/OGPP/MDP;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 015-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**APOYO CON APARATO BIOMECANICO (MULETA) A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**", lo cual se ejecutara acorde a la disponibilidad presupuestal emitido mediante el Informe N°643-2024/GROA/OGPP/MDP;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Responsable de OMAPED el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc:
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social,
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
Andres Enriquez Núñez
ALCALDE

